



Bogotá D.C, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210062400

Revisada la actuación y atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte solicitante (pág.76, 80) y comoquiera que se cumplió la finalidad del presente asunto, el Despacho,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la terminación de la solicitud de APREHENSION y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de FINESA S.A. contra INVERSIONES LUJER SAS, respecto del vehículo de placa **SPM-583**.

2.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares.

3.- **ORDENAR** al representante legal o administrador del parqueadero BODEGAJE LOGÍSTICA FINANCIERA SAS que entregue el vehículo de placas SPM 583 a la parte demandante FINESA S.A.

4.- **ORDENAR** el desglose de los documentos base de la acción y su entrega a la parte solicitante, con las constancias correspondientes.

5.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc9fe7d8e695dddfad23b083a42b71df02776c6c1ee682a70ece25a1041d54**

Documento generado en 15/12/2021 04:09:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>